



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

##### *Permuta de parcelas. Exposición pública*

El Ayuntamiento de Hontoria del Pinar está tramitando expediente administrativo relativo a la permuta directa (al ser la diferencia de valor de los bienes a permutar inferior al 40% del valor del inmueble de mayor valor) de parcelas de naturaleza rústica:

- Parcela 1.401, del polígono 512, de titularidad municipal, naturaleza patrimonial.
- Parcela 322, del polígono 504, titular D. David Carazo Sanz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en relación con la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, a efectos de la pertinente dación de cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.<sup>a</sup> de la circular citada, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, por término de veinte días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se puede consultar en horario de atención al público en las oficinas municipales a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en la sede electrónica (tablón de anuncios) del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar cuya dirección es <http://hontoriadelpinar.sedelectronica.es>

En Hontoria del Pinar, a 5 de diciembre de 2024.

El secretario-interventor,  
Roberto Antón Camarero